

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS
ODAPAS ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Cancelación de servicios adicionales a la toma de agua potable.		X	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en dar de baja en el padrón de usuarios un servicio adicional de la toma principal.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 74 y 75 fracción III del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de contestación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica
PRESENCIAL	HÍBRIDO		DE PUNTA A PUNTA
Acudir a las oficinas de la Dirección General ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.	No Aplica		No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	A petición del usuario por conveniencia o en caso de insuficiencia del suministro en el servicio adicional.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	No	Artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Recibo de pago del agua al corriente.	Si	Si (1)	
3. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud, en hoja membretada de la empresa dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Si	No	Artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Recibo de pago del agua al corriente.	Si	Si (1)	
3. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud, en hoja membretada de la Institución dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Si	No	Artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Recibo de pago del agua al corriente.	Si	Si (1)	
3. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO	
<ol style="list-style-type: none"> El usuario o usuaria ingresa solicitud y requisitos completos en la Dirección General para la cancelación de la derivación de toma de agua potable. Es informado o informada que se realizará una inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud. Recibe por escrito la determinación del trámite. Recibe el presupuesto a pagar. Realiza su pago en la caja de cobro del Organismo. Entrega copia del recibo de pago oficial a la Coordinación de Comercialización. Es informado de la fecha en que se ejecutará la desconexión. 	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles.


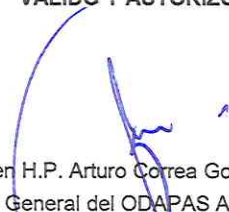
COSTO	\$1,196.56 (Un mil ciento noventa y seis pesos 56/100 M.N.) que equivale a 10.20 UMAS con un valor de \$117.31 pesos más IVA, así como pago de obras y materiales, los cuales están sujetos a inspección y presupuesto.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 130, fracción II, inciso B), párrafo cuarto y quinto del Código Financiero del Estado de México. Artículo 2-A fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.								
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia, cheque, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.								

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos. 2. El ciudadano deberá de pagar el costo correspondiente. 		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en H.P. Arturo Correa González						
COLONIA	Las Fuentes			C. P.	50455			
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano			NÚM. INT.	S/N		NÚM. EXT	S/N
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 horas		
LADA	712	TELÉFONO	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	CORREO	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA		No aplica		
MUNICIPIO	No aplica		COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica	
CALLE	No aplica			NÚM. INT.	No aplica		NÚM. EXT	No aplica
DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica		HORARIO DE ATENCIÓN		No aplica		
LADA	No aplica	TELÉFONO	No aplica	CORREO	No aplica			

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo solicitar la baja y cancelación si la cuenta presenta un adeudo?
RESPUESTA	No. La cuenta debe de estar al corriente del pago.
PREGUNTA FRECUENTE 2	Realizado el pago ¿En cuántos días se da de baja el servicio adicional de manera física?
RESPUESTA	3 días hábiles.

PREGUNTA FRECUENTE 3	Realizado el pago ¿En cuántos días se da de baja el servicio adicional en el sistema de cobro?
RESPUESTA	De manera inmediata.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS AtlaComulco	11/Marzo/2026

